MUNICIPIO DE LETICIA-AMAZONAS NIT:899999302-9	RESOLUCION No. 1082	
	Código: DAM-163	Versión: 3-2010
	DEPENDENCIA: OFICINA ASESORA JURIDICA	06 DIC 2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA N° 0037-2023, MODALIDAD LICITACIÓN PUBLICA

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE LETICIA

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Artículo 11 de Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 el Decreto 1082 de 2015 y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, la Alcaldía Municipal de Leticia, publicó, el aviso de apertura de Licitación Pública utilizando la metodología de Pliegos Tipo No.037-2023 cuyo objeto es **CONTRATAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, SUMINISTRO E IMPLEMENTACIÓN PRUEBA Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMAS INTEGRADOS DE EMERGENCIA Y SEGURIDAD — SIES (CCTV – 123) DEL MUNICIPIO DE LETICIA – DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS"**

Que mediante resolución No. 0880 del 13 de octubre de 2023, la Alcaldía Municipal de Leticia ordenó la apertura del proceso Licitatorio.

Que las obligaciones derivadas del contrato que llegare a celebrarse se encuentran respaldadas con el certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por el Secretario Financiero, **por valor de SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS MCTE ($6.933.954.976,00).**

Que a la licitación Pública se presentaron los siguientes proponentes:

No proponente	NOMBRE
1	ENERGIZANDO INGENIERIA. Y CONSTRUCCIÓN S.A.S.
2	DATA LINK SMART SOLUTIONS S.A.S.

A quien se le realizaron las evaluaciones jurídicas, técnicas y financiera.

Que el día 28 de noviembre de 2023, se dio inicio a la audiencia de adjudicación en donde se presentaron observaciones técnicas al informe final de evaluación, por lo que el secretario de Gobierno y convivencia ciudadana solicita se suspenda la audiencia hasta el día 30 de noviembre de 2023, hasta las 3:00 p.m., esto con el fin de darle respuesta a las observaciones presentadas.

Se reinicia la audiencia siendo las 3:00 p.m. del 30 de noviembre de 2023, en donde el secretario de Gobierno y convivencia ciudadana dio respuesta a las observaciones técnicas presentadas al informe final de evaluación y dio como resultado el siguiente:

No proponente	NOMBRE	JURIDICA	FINANCIERA	TECNICA	PUNTAJE
1	ENERGIZANDO	HABILITADO	HABILITADO	NO	

	INGENIERIA. Y CONSTRUCCIÓN S.A.S.			HABILITADO	69.25
2	DATA LINK SMART SOLUTIONS S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	79.50

Que el consolidado final fue:

No proponente	NOMBRE	JURIDICA	FINANCIERA	TECNICA	PUNTAJE
2	DATA LINK SMART SOLUTIONS S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	69.50

Que debido al consolidado final se procedió a dar apertura de sobres económicos a las únicas propuestas habilitadas:

No proponente	NOMBRE	VALOR OFERTA ECONOMICA
2	DATA LINK SMART SOLUTIONS S.A.S.	$6.890.763.427,00

Una vez abierto el sobre número dos y verificada la propuesta económica, se procedió a suspender la audiencia para las 4:30 p.m. del 4 de diciembre de 2023, toda vez que la evaluación económica se debe realizar de conformidad a lo establecido en el pliego de condiciones:

"El día de la audiencia efectiva de adjudicación, la entidad iniciará respondiendo y resolviendo las observaciones presentadas al informe de evaluación, de conformidad con el numeral 2.6. Acto seguido, la entidad iniciará la apertura de los sobres de las ofertas económicas y definirá el método de ponderación de las propuestas de acuerdo con la TRM que rija al día hábil siguiente; sin embargo, la entidad debe finalizar la apertura de los sobres económicos hasta antes de las 3:00 pm. De conformidad con lo anterior, la entidad no podrá abrir los sobres económicos teniendo conocimiento de la TRM que regirá al día hábil siguiente. En este sentido, atendiendo a las circunstancias anteriores y las particularidades de cada caso, la entidad podrá optar por suspender la audiencia y reiniciarla cuando lo considere conveniente, de manera que inicie y finalice la apertura de los sobres antes de las 3:00 pm del día respectivo.

En el evento que la entidad deba suspender la audiencia por cualquier motivo, se tendrá como método de ponderación el que rija el día hábil siguiente del día en que efectivamente realice la apertura del segundo sobre.

En cualquiera de los supuestos señalados, la entidad debe iniciar y agotar la apertura de los sobres económicos y la definición del método de ponderación en un mismo día hasta antes de las 3:00 pm. Igualmente, el método definido el día de la apertura del sobre económico seguirá rigiendo aun cuando la entidad deba suspender la audiencia.

Para mayor claridad y, de acuerdo con lo indicado, la TRM que la entidad utilizará para determinar el método de ponderación será la que rija el día hábil siguiente del día en que efectivamente sea la apertura del segundo sobre. Esto es, la que la Superintendencia Financiera publique en horas de la tarde el día de la apertura del segundo sobre.

El método de ponderación se determinará de acuerdo con los rangos del siguiente cuadro:

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.24	1	Mediana con valor absoluto
De 0.25 a 0.49	2	Media geométrica
De 0.50 a 0.74	3	Media aritmética baja
De 0.75 a 0.99	4	Menor valor

En todos los casos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje y las fórmulas se aplicarán con las propuestas que no han sido rechazadas y se encuentran válidas.

Las propuestas que al aplicar las fórmulas obtengan puntajes negativos obtienen cero (0) puntos en la oferta económica."

Que la audiencia se reanudo a las cuatro y treinta (4:30) p.m., del cuatro (4) de diciembre de dos mil veintitrés (2023),

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA N° 0037-2023, MODALIDAD LICITACIÓN PUBLICA

Teniendo en cuenta lo determinado en el pliego de condiciones definitvo, para determinar el método de ponderación de la oferta económica, la entidad tomara los centavos de la tasa de cambio representativa del mercado certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia en su sitio Web www.superfinanciera.gov.co, que rigué para el dia 5 de diciembe de 2023, asi:

TRM	FECHA DE EXPIDICION	RANGO	METODO APLICADO
3.999,91	4 de diciembre de 2023	0.75 a 0.99	Menor valor

D. Menor Valor

La entidad otorgará el máximo puntaje a la oferta económica hábil para calificación económica de menor valor.

$$V_{min} = Mínimo\ (V_1; V_2; \ldots; V_m)$$

Donde:

- V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".
- m: Es el número total de propuestas económicas válidas recibidas por la entidad estatal.
- $V_{mín}$: Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.

La entidad procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Puntaje = \frac{60 * V_{min}}{V_i}$$

Donde:

- $V_{mín}$: Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.
- V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

Resultado cálculo de Menor Valor:

Considerando que la propuesta de la empresa DATA LINK SMART SOLUTIONS S.A.S fue la única propuesta que cumplió con los requisitos habilitantes. Se entiende que el número total de propuestas económicas válidas recibidas es un total de 1 y el valor de la propuesta empleado para los cálculos correspondientes corresponde al valor de la propuesta de este único oferente habilitado.

Vmin: $ 6.890.763.427 – oferta de menor valor
m: 1 propuesta habilitada.
Puntaje: 59,50

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA N° 0037-2023, MODALIDAD LICITACIÓN PUBLICA

PUNTAJE FINAL

CONCEPTO	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE OTORGADO
Oferta económica	59,5	59,5

ORDEN DE ELEGIBILIDAD

PROPONENTE	VALOR DE LA OFERTA	PUNTAJE DE LA OFERTA ECONOMICA	PONDERACION	TOTAL
DATA LINK SMART SOLUTIONS S.A.S.	$6.890.763.427,00	59,5	69.50	129

De conformidad con lo anterior en el primer orden de elegibilidad se encuentra la propuesta presentada por el oferente DATA LINK SMART SOLUTIONS S.A.S., con 129 puntos.

Una vez leído el orden de elegibilidad de las propuestas y la puntuación otorgada a cada oferta, se procede a otorgar la posibilidad a los oferentes de presentar observaciones frente a este punto.

El Comité Evaluador de la Propuesta dentro de la Licitación Publica No. 37 de 2023, cuyo Objeto es, **CONTRATAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, SUMINISTRO E IMPLEMENTACIÓN PRUEBA Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMAS INTEGRADOS DE EMERGENCIA Y SEGURIDAD — SIES (CCTV – 123) DEL MUNICIPIO DE LETICIA – DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS**, atendiendo que se dieron todas previsiones legales en el presente proceso, para logar la selección objetiva del contratista y tomando como base las actas de verificación, así como la verificación de la propuesta económica realizada el día de hoy en concordancia con el pliego de condiciones; se puede establecer sin duda alguna que el proponente cumple con las condiciones y parámetros de selección objetiva impuestos por la Alcaldía de Leticia en el pliego de condiciones y por lo tanto se recomienda al ordenador del gasto adjudicar el presente proceso a la propuesta presentada por DATA LINK SMART SOLUTIONS S.A.S., con NIT 900.714.956-5, representada legalmente por el FABIAN GUZMAN SOTO identificada con cedula 86.079.311, por valor de SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA N° 0037-2023, MODALIDAD LICITACIÓN PUBLICA

VEINTISIETE PESOS ($6.890.763.427,00); quien cumplió con los requisitos habilitantes, y presento oferta dentro de los parámetros establecidas por la Alcaldía de Leticia aplicándose así los criterios de selección objetiva.

Que de conformidad al principio de anualidad el plazo de ejecución será reducido al momento de elaborar el contrato.

Que el señor Alcalde del municipio de leticia – amazonas, acoge la recomendación dada por el comité evaluador y en mérito de lo expuesto:

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar la Licitación Pública No. 0037-2023, cuyo objeto es **CONTRATAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, SUMINISTRO E IMPLEMENTACIÓN PRUEBA Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMAS INTEGRADOS DE EMERGENCIA Y SEGURIDAD — SIES (CCTV – 123) DEL MUNICIPIO DE LETICIA – DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS** a la propuesta presentada por DATA LINK SMART SOLUTIONS S.A.S., con NIT 900.714.956-5, representada legalmente por FABIAN GUZMAN SOTO identificada con cedula 86.079.311, por valor de SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE PESOS ($6.890.763.427,00).

ARTICULO SEGUNDO: Notificar al proponente favorecido el presente acto administrativo, haciéndole saber que contra el mismo no procede recurso alguno conforme al parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

06 DIC 2023

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE LUIS MENDOZA MUÑOZ
Alcalde del Municipio de Leticia

Proyecto: Daniel Fernando Perdomo Restegui - Abogado Contratista O.A.J		Reviso: Diana Laguado Vega, Jefe Oficina Asesora Jurídica
Ruta:		Página 6 de 6